

**INFORME SECRETARIAL.** San Pelayo – Córdoba, 10 de agosto de 2021. Señora juez, con el presente me permito dar cuenta a usted, de los anteriores memoriales, el primero solicitando la entrega de títulos por parte del demandado y el segundo presentado por el demandado señor EDUAR ALONSO BERNAL MEJIA, enviado a través de correo electrónico: [don-boli@hotmail.com](mailto:don-boli@hotmail.com). otorgándole poder al doctor OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ, para que represente y reclame dichos títulos solicitados. PROVEA.

**EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO**  
Secretario



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO - CÓRDOBA**  
**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**San Pelayo - Córdoba, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).**

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA ASESORÍA FINANCIERA,  
COOMULFINANCIERA NIT: 900656824-2  
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ASESORES  
EMPRESARIALES, COOMULSOR NIT 901418652-6  
DEMANDADO: EDUAR ALONSO BERNAL MEJIA C.C. 78.110.552  
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2020-00105-00

Procede el despacho a resolver los memoriales presentados por el señor EDUAR ALONSO BERNAL MEJIA, demandado en el presente asunto solicitando que el título judicial que se encuentra sea entregado al doctor OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ, para lo cual le confiere poder para recibir.

El despacho reconocerá al profesional del derecho OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ, como apoderado judicial del demandado EDUAR ALONSO BERNAL MEJIA, en los términos y para los fines del poder conferido de conformidad con lo establecido en el art. 75 del C. General del Proceso. -

De igual manera se ordenará la entrega de los títulos judiciales que se encuentren al abogado OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ en atención a que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, y el demandado confirió poder para recibirlos.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo, Córdoba,

RESUELVE:

**PRIMERO:** Reconocer al abogado OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ, identificado con la C.C. No. 1.065.001.654 y T.P. No.317126 del C.S.J, como apoderado judicial del demandado EDUAR ALONSO BERNAL MEJIA, en los términos y para los fines del poder conferido de conformidad con lo establecido en el art. 75 del C. General del Proceso. -

**SEGUNDO: ORDENAR** la entrega de los títulos judiciales que se encuentren al abogado OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ en atención a que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, y el demandado confirió poder para recibirlos.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**VIANEY CECILIA MERCADO OROZCO  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**Vianey Cecilia Mercado Orozco  
Juez  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Juzgado Municipal  
Cordoba - San Pelayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**90ee9bcfb3123633887752e706bfd816a4cdbe63b0f9719b086b261e0711ed8**

Documento generado en 10/08/2021 08:47:22 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**